MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

DOC.	446358
EXP.	214044

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 032-2019-MDT/CM/S0

El Tambo, 22 de abril de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 08 del Concejo Municipal de El Tambo de fecha 17 de abril de 2019, el Memorándum N° 169-2019-MDT/GM, de fecha 11 de abril del 2019 emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 187-2019-MDT/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de abril de 2019 y el Informe Técnico N° 002-2019-MDT/GDSA/OMAPED, de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad, de fecha 27 de marzo de 2019, sobre: **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - DIRESA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las Leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el concejo municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el articulo II y 5 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales", en concordancia con el artículo 39 de la norma en comento que dispone "*Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos*";

Que, el artículo 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

Que, mediante el Informe Técnico N° 002-2019-MDT/GDSA/OMAPED, la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad, de fecha 27 de marzo de 2019, solicita suscribir un convenio de Cooperación interinstitucional con la Dirección Regional de Salud, cuyo objeto es brindar las facilidades administrativas en

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

la atención de la emisión cita programada de una consulta médica en todas las especialidades, del Hospital Regional Docente clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrion Huancayo, para la obtención de certificados de discapacidad y otros tratamientos médicos.

Asimismo, con Informe Legal N° 187-2019-MDT/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de abril de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina procedente la suscripción del mencionado convenio, asimismo luego fue debatida por parte de los miembros del Pleno de Concejo Municipal en Sesión de Concejo siendo aprobado por UNANIMIDAD, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas, y con el acuerdo **UNÁNIME** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y Dirección Regional de Salud - DIRESA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, en coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento efectivo y estricto del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental y a todos los interesados para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisinche Eusebio
ALCALDE

006031